

PERSISTE PROBLEMÁTICA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES Y PRECARIEDAD PARA ADELANTAR VEEDURÍA

Pese a insistentes denuncias y solicitudes de SINDESENA no conocemos solución de Fondo a dificultades para la contratación de instructores 2023.

Sin importar los múltiples mensajes, llamadas, comunicaciones, observaciones y aportes remitidos por SINDESENA a la actual administración, no ha sido posible que se apliquen correctivos que eviten la afectación de compañeros contratistas que han prestado servicio a la entidad durante muchos años, resulta contradictorio que de un lado el gobierno nacional hable de dignificar condiciones a los trabajadores y en el SENA se impongan condiciones que marginan, excluyen, obstaculizan el ingreso y generan gran zozobra a muchos aspirantes a ser contratados.

Al analizar un importante número de casos reportados a nuestra organización, queda claro que son generados por la desatención a observaciones, por mensajes confusos o falta de definición de la dirección; así mismo es evidente que está en sus manos resolver estas situaciones sin generar desgaste al aparato judicial del país, al SENA, a SINDESENA y a los afectados.

Veamos algunas situaciones que se vienen presentando de manera reiterada.

1. Uno de los principales inconvenientes y que estamos seguros impactará la calidad de la formación fue la decisión de dejar a discreción de cada equipo encargado de la revisión de hojas de vida, la definición de los porcentajes a otorgar a cada factor dentro del perfil de los aspirantes, esto deviene, en algunos casos, en obtener para la contratación perfiles muy buenos, pero que no generan las condiciones para impartir formación profesional, una situación que con preocupación hemos identificado pasa porque algunos comités decidieron otorgar más calificación a los títulos de doctores que la experiencia docente del SENA o que al dominio técnico efectivo, como ya ha sucedido en procesos de selección de instructores del SENA: llegan personas con muchos títulos, pero sin ningún conocimiento de las ocupaciones, enfrentándonos por ejemplo a la vinculación de ingenieros de alimentos para técnicos en cocina, que no saben preparar alimentos a pesar de ser la base de la formación de varios programas de formación que deben atender.

Esto lo advertimos con suficiente tiempo, pero se hizo caso omiso a nuestras observaciones; afortunadamente esto no sucedió en todos los Centros de Formación, pero le corresponde a la alta dirección identificar en dónde sucedió e implementar medidas correctivas a fin de no permitir que se afecte la ejecución y calidad de la formación.

2. Dificultad para acceder a la totalidad de la hoja de vida de algunos aspirantes que reposa en la APE, situación que ha generado afectación porque la información de la hoja de vida del aspirante no estuvo disponible para la revisión por parte del equipo del Centro encargado, en algunos casos por omisión del aspirante, en otros por fallas del aplicativo. Al margen de la razón, es importante tener en cuenta que estaba establecido en el procedimiento la exigencia de subir la documentación al banco 2023, pero esto ha generado posible error inducido por exigencias de suministrar información que ya reposa en la entidad y que no fue migrada al actual proceso de contratación.

Se podría retomar el proceso revisando la información que reposaba en la APE de los aspirantes excluidos, tomando como base la documentación que se encontraba disponible en el sistema de información del SENA a la fecha de iniciar el proceso y tenerla en cuenta en la valoración.

3. En varios diseños curriculares se exige tarjeta profesional o licencias, estos documentos en algunos casos no pudieron ser montados porque no había un espacio definido para ello dentro



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

del sistema habilitado, en otros casos fueron montados pero por razón que desconocemos al momento de revisión del equipo de verificación de hojas de vida no aparece; nos indican de Empleo que ese documento no hace parte de los requisitos, pero como está dentro del diseño curricular (referente para definición de requisitos) es necesario que se emita un lineamiento indicando que se exigirá al momento de la contratación y que no es factor de validación para definir si cumple o no cumple y mucho menos para exclusión.

4. Se han conocido casos en que son excluidos algunos compañeros que cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular, porque el referente para los requisitos solo era el perfil de una competencia del diseño curricular (ejemplo en el programa sistemas agropecuarios ecológicos, el centro solo subió el perfil de la competencia manejo de cultivos desconociendo la competencia pecuaria), ignoramos la fuente de definición de los requisitos, pero es urgente reforzar con un lineamiento que obligue a revisar y replantear estas situaciones.
5. En algunos centros de formación no se ha dado un manejo claro y transparente a la situación de personas en condición de vulnerabilidad, que están cobijados por la estabilidad reforzada; es urgente constituir una instancia superior en la dirección general que revise estos casos y de respuesta al interior de la entidad a fin de evitar desgaste del aparato judicial.
6. No hay condiciones ni garantías reales para ejercer el derecho a veeduría que tenemos como organización sindical y que quedó establecido dentro del proceso en mención, entre otros enfrentamos los siguientes inconvenientes.

Frente al archivo base de datos aspiración Bann 2023 20221228, suministrado por la Dirección del SENA, se presentan las siguientes observaciones:

- En ninguna de las hojas se puede observar el puntaje del aspirante que SI cumple, de esta manera la veeduría quedaría incompleta ya que la circular dice que la contratación se debe hacer en estricto orden de los puntajes.
 - Insuficiente información, para una correcta veeduría por parte de SINDESENA se requiere que cada centro de formación entregue al equipo designado por la subdirectiva de SINDESENA la siguiente información:
 - a. Acta del comité de evaluación donde se observen puntajes
 - b. Anexo 2 de los perfiles construidos para los instructores
 - c. La oferta proyectada por centro para el 2023
 - d. Actas de conformación de los comités de evaluación.
7. Finalmente se ha informado que en varios centros de formación a los aspirantes que si cumplen los citan a reuniones y/o entrevistas en los centros de formación, no es claro con qué objeto, adicionando un paso al procedimiento establecido, lo que podría configurar un incumplimiento de los lineamientos de la circular de contratación.

Quedamos a la espera que el Comité de Dirección reflexione sobre estas situaciones e implemente correctivos inmediatamente, por el bien de la institución, de la formación, del aspirante, especialmente de aquellos que con dedicación han prestado servicios durante tantos años a la entidad.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá. 5 de enero de 2023



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA